



SAN LUIS

RESOLUCIÓN 64/2020

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD, GOBIERNO Y CULTO (M.J.S.G.y C.)

Aprobar el Protocolo de Transporte Provincial.
Del: 24/07/2020; Boletín Oficial 03/08/2020.

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 7º del DECNU [605/2020](#), y;

CONSIDERANDO:

Que las medidas implementadas por la provincia de San Luis han permitido mantener el status sanitario, logrando con ello morigerar el impacto del virus;

Que no habiéndose registrado contagios, resulta imprescindible establecer decisiones tendientes a reglamentar las distintas etapas, atento a la inexistencia de circulación comunitaria de SARS-COV-19;

Que como corolario de lo anterior, en ejercicio de las facultades previstas, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

El Ministro Secretario de Estado de Justicia, Seguridad, Gobierno y Culto resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar el Protocolo que como Anexo A forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º.- Hacer saber al Comité Operativo de Emergencias (C.O.E.), Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo Provincial.-

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dr. Fabián Antonio Filomena Baigorria; Ministro Secretario de Estado de Justicia, Seguridad, Gobierno y Culto

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

